



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 2001

VOL. LII San Juan, Puerto Rico

Martes, 20 de febrero de 2001

Núm. 13

A las dos y veinte minutos de la tarde (2:20 p.m.) de este día, martes, 20 de febrero de 2001, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Antonio J. Fas Alzamora.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José A. Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Cirilo Tirado Rivera, y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Habiendo quórum, se declara abierta la sesión del día de hoy, 20 de febrero del 2001.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones la señora Luz Z. Arce Ferrer; el señor Eudaldo Báez Galib; la señora Velda González de Modestti; y los señores Sixto Hernández Serrano, Rafael Irizarry Cruz y Roberto Vigoreaux Lorenzana).

SR. PRESIDENTE: Para la Invocación tenemos hoy al diácono José A. Morales.

INVOCACION

El Diácono José A. Morales, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

DIACONO MORALES: Buenas tardes. Un saludo muy especial y muy cordial de nuestro Arzobispo Metropolitano, Monseñor Roberto González. Es la primera vez que nos dirigimos aquí a este Honroso Cuerpo Legislativo, y quería hacer constar antes de la Invocación, de que soy un ex-servidor público, con treinta años de servicio y ahora ejerzo mi ministerio de diácono permanente de la Iglesia Católica, aquí el Arquidiócesis de San Juan.

Nos ponemos ante la presencia del Señor, para que El sea quien dirija estos trabajos en este día. Leemos el Salmo 121: "Levanto mis ojos a los montes: ¿De dónde me vendrá el auxilio? El auxilio me viene del Señor, que hizo el cielo y la tierra. No permitirá que resbale su pie, si tu

guardián no duerme. No duerme ni reposa el guardián de Israel. El Señor te guarda a tu sombra; está a tu derecha. De día el sol no te hará daño, ni la luna de noche. El Señor te guarda de todo mal; El guarda tu alma. El Señor guarda tus entradas y salidas ahora y por siempre.”

Oremos. Señor y Dios nuestro, al reunirnos para inaugurar esta nueva sesión, queremos unir nuestra alegría a la acción de gracias por tus beneficios. Nuestro sentimiento religioso nos mueve a reconocer la huella de tu presencia en todos los acontecimientos de la vida, por eso elevamos hacia Ti nuestro espíritu agradecido, porque participamos de tu bendición. Te bendecimos, Padre, porque hoy podemos ofrecer esta sesión donde se decidirán asuntos de vital importancia para nuestra patria. Te bendecimos, porque en este lugar de encuentro va a ser posible construir unas relaciones vivas, amistosas, fraternas que contribuyen al desarrollo y bienestar de todos los puertorriqueños; y junto con la alabanza hacemos también nuestras súplicas. Haz descender sobre nosotros y a cada uno de nuestros legisladores sobre sus vidas la abundante bendición y tu gracia, y que en este lugar visible nos hagamos dignos de participar un día en el templo invisible de tu gloria.

Por Jesucristo, nuestro Señor, Amén. En el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Acta del jueves, 15 de febrero de 2001.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES Y SOLICITUD DE TURNOS FINALES

El senador Fernando Martín García, ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe, para fines de estudio y posible acción legislativa, por la presente solicita que a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico se solicite al Departamento de Hacienda la siguiente información:

1. Informe sobre los descuentos correspondientes al período comprendido desde enero de 1995 hasta la fecha de aprobación de esta Petición remitidos al Fondo General del Tesoro Estatal por la corporación El Comandante, en virtud de lo dispuesto en la Ley Número 83 del 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como la Ley de la Industria y el Deporte Hípico de Puerto Rico.

2. Evidencia de las gestiones realizadas para el cobro de aquellas cantidades adeudadas y atrasadas, de haberlas, durante el período indicado.

La información solicitada deberá remitirse en un término que no exceda de diez (10) días laborables a partir de la aprobación de esta Petición.”

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para que se me reserve un turno final.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para solicitar un turno final.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Para solicitar un turno final.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Juan Cancel.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para solicitar un turno final también, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar un turno final. Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: A la petición del compañero senador Fernando Martín, quisiéramos que se cambiara la fecha, donde dice “desde enero de 1995” que sea “desde 1993”, y teniendo personal conocimiento, que la Corporación del Comandante ha tenido diversos nombres, como por ejemplo, EQUUS Corporation, Comandante Operating Company, que se le añade después de la palabra “El Comandante”, cualquier nombre relacionado a la operación de El Comandante de Puerto Rico. De la misma forma, donde dice “que la información solicitada deberá remitirse a un término que no exceda de diez (10) días laborables”, que se añade “que dicha información también sea enviada a la Comisión de Hacienda y a la Comisión de Reglas y Calendario”.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la solicitud que está haciendo de enmienda a la petición el compañero José Luis Dalmau? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Aquí hay una solicitud que habíamos hecho que veo que fue contestada por el Fondo del Seguro del Estado, por el Administrador, está solicitando días adicionales. No tenemos problema ninguno, para darle, digamos cinco (5) días adicionales, laborables, o cerca de diez (10), como entiendan ellos, ya que la otra información que era la que más nos interesaba, la recibimos, que eran los contratos del Fondo del Seguro del Estado, ya que estamos realizando una evaluación de los mismos para evaluar una posible acción legislativa sobre ellos.

Y en el caso del señor Basilio Torres Rivera, que está indicando que envió los documentos a nuestra Comisión, todavía faltan una serie de documentos de los que le solicitamos que habremos de comunicarnos con la Secretaría para hacerle una nueva petición al licenciado Basilio Torres.

SR. PRESIDENTE: Entendemos que el compañero lo que está pidiendo es que se le conceda la prórroga que han solicitado los del Fondo por diez (10) días laborables. Pues, ¿hay alguna objeción a que se conceda esa prórroga? No habiendo objeción, así se acuerda.

Adelante con otro asunto.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 25, con enmiendas.

De la Comisión de Nombramientos, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del señor Aníbal José Torres Torres, para Director Ejecutivo de la Oficina de Asuntos de la Juventud.

De la Comisión De lo Jurídico, tres informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 16; 87 y 105.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas, Resolución Concurrente y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José L. Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 134

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para enmendar las Secciones 2, 2a, 2b, 3, 4, 5, 6, 7, 7a, 7b, 8, 9, 10, 11, 14 y 15 de la Ley Núm. 221 de 15 de mayo de 1948, según enmendada, a fin de autorizar la ubicación y operación de las máquinas tragamonedas en los paradores puertorriqueños y en hoteles pequeños y medianos; para otros fines relacionados con dicha autorización; y para realizar enmiendas técnicas.**Error! Bookmark not defined.**”

(TURISMO, RECREACION Y DEPORTES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 135

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para enmendar el Artículo 5.02 de la Ley 22 del 7 de enero de 2000, conocida como Ley de Vehículos y Tránsito, a los fines de restablecer los límites de velocidad existentes bajo la antigua Ley 141 del 20 de julio de 1960 y el monto de las penalidades en ella establecidas.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 136

Por el señor Ortiz-Dalio:

“Para enmendar el párrafo (4) del apartado (bb) de la Sección 1023 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de aumentar a mil (1,000) dólares la deducción adicional concedida a los veteranos.”

(HACIENDA; Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 137

Por la señora Mejías Lugo:

“Para crear el “Programa de Orientación Sobre los Efectos Nocivos del Tabaco en Jóvenes”, adscrito al Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES; Y DE HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 54

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, del Fondo de Obras Públicas con el fin de realizar una extensión de la carretera P.R. 301 Km. 11.3 de la ciudad de Cabo Rojo.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 55

Por el señor Agosto Alicea:

“Para asignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, consignados en la R. C. Núm. 496 de 21 de agosto de 2000, para que realice un estudio y mensura de los terrenos de la Sucesión Rullán, Sector Acueductos; diversas obras permanentes y la adquisición de dichos terrenos; mejoras a la infraestructura; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 56

Por la señora Mejías Lugo:

“Para asignar al Municipio de Culebra, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 2241 de 6 de agosto de 2000, para la reparación de verja del Parque de Pelota Anabolio Romero, ubicado en la carretera # 250, de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

RESOLUCION CONCURRENTENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 11

Por el señor Báez Galib:

“Para expresar el sentir de la Legislatura de Puerto Rico en torno a la nominación de Vieques para recibir el Premio Nobel[*sic*] de la Paz y ordenar a los Presidentes de los Cuerpos que hagan llegar la presente Resolución a todas las autoridades pertinentes y a los medios de comunicación mundial.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 134

Por las señoras Arce Ferrer, Padilla Alvelo, Ramírez y Mejías Lugo:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales a investigar si se está implantando la política pública con respecto al suicidio establecida en la Ley Núm. 227 del 12 de agosto de 1999 y si la Comisión creada por dicha ley para implantar la misma está cumpliendo con sus responsabilidades.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 135

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para ordenar a la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, que estudie las condiciones de trabajo y el tipo de contrato por alegados servicios profesionales existentes entre algunas de las compañías de instalaciones contratadas por la Telefónica de Puerto Rico con sus instaladores.”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que ha sido recibida de la Cámara de Representantes y referida a Comisión por el señor Presidente la siguiente resolución concurrente:

RESOLUCION CONCURRENTENTE DE LA CAMARA

R. Conc. de la C. 6

Por los señores Varela Fernández, Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román y Maldonado Vélez:

“Para solicitar al Presidente y Congreso de los Estados Unidos la implantación de nuevos incentivos económicos, en sustitución de la Sección 936 del Código de Rentas Internas Federal que está en proceso de desaparición, con el propósito de estimular las inversiones industriales en Puerto Rico o la expansión de operaciones de las corporaciones que actualmente realizan negocios en la isla.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el P. del S. 28.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, la R. Conc. de la C. 6 y solicita igual resolución por parte del Senado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que dichos Mensajes se den por recibidos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la señora Conchita Figaredo, Ayudante del Administrador, Corporación del Fondo del Seguro del Estado, una comunicación remitiendo los contratos de las edificaciones de los Dispensarios de San Juan y Carolina; se incluye el contrato para la construcción de la nueva cede de las Oficinas Centrales y solicitando prórroga para la entrega de listas de puestos con los correspondientes salarios, según fuera solicitado mediante petición del senador Tirado Rivera el pasado miércoles, 7 de febrero de 2001.

Del señor Frederick Muhlach, Presidente, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo la información solicitada por el senador Tirado Rivera mediante petición aprobada el pasado 5 de febrero de 2001.

Del señor Basilio Torres Rivera, Presidente, Comisión Industrial de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo la información faltante de la comunicación que fuera contestada y enviada parte de la misma fechada el 13 de febrero de 2001.

Del ingeniero José Miguel Izquierdo Encarnación, Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, una comunicación, contestando la petición del senador Rafael Irizarry Cruz, indicando que dicho departamento no tiene ningún estudio relacionado con la información solicitada y sugiere que la misma sea referida al Departamento de Recursos Naturales y Ambiente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí. Señor Presidente, para que se den por recibidos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, remitiendo firmada por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmada por el Presidente del Senado, la R. C. de la C. 14.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado la R. C. de la C. 14 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. del S. 28, debidamente enrolado y ha dispuesto que se remita a la Cámara de Representantes, a los fines de que sea firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, devolviendo firmado por el residente de dicho Cuerpo Legislativo, el P. del S. 28.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame.

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor José Juan Torres Escalera y demás familiares con motivo del fallecimiento de su señor padre, licenciado Roberto Torres González.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Oficina del Senador Kenneth McClintock para ser entregada posteriormente.”

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Irma Vera, líder cívica y fundadora de la rama regional de la Unión de Mujeres Americanas (UMA) en Aguadilla.

Esta dinámica mujer ha dedicado parte de su tiempo a servir en diferentes organizaciones cívicas, culturales y educativas. Su extraordinario dinamismo y la responsabilidad que siempre la han caracterizado, le ha permitido ser electa en diferentes posiciones de liderato en estas organizaciones.

Una de las encomiendas que se le diera y que cumpliera a cabalidad fue la creación de la Rama Regional UMA en Aguadilla en 1981. Hoy, gracias a su extraordinario compromiso, esta rama regional es reconocida como una de gran aportación a la comunidad.

Reconociendo su aportación a la Unión de Mujeres Americanas, Inc, Capítulo de Puerto Rico, se le dedica la Confraternización Anual de los Miembros de la UMA y sus ramas regionales de Mayagüez, Ponce y Aguadilla. Esta actividad se efectuará el 25 de febrero de 2001, en el Hotel Cielo Mar de Aguadilla, a las 12:00 del medio día.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue de la Comisión de Asuntos Internos la Resolución del Senado 138, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿De qué es esa Resolución señor Portavoz?

SR. DALMAU SANTIAGO: Para felicitar a los dominicanos residentes en Puerto Rico por celebrarse la Semana de la Comunidad Dominicana, en conmemoración del 157 Aniversario de la Independencia de la República Dominicana y exhortar al Pueblo de Puerto Rico a compartir tan importante celebración, presentada por el compañero senador Ortiz-Dalio.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Si la Resolución no propone que el Pueblo de Puerto Rico haga lo mismo, no hay problema. No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. No habiendo objeción, así se acuerda. Descárguese la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se forme un Calendario de Lectura.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción de que se forme un Calendario de Lectura de Ordenes Especiales para el día de hoy? No habiendo objeción, así se acuerda. Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 20, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de lo Jurídico y la de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, realizar un estudio abarcador acerca de los operativos realizados por la Policía de Puerto Rico a negocios bonafide amparándose en la Ley Núm. 99 de 25 de marzo de 1999, que ordena el cierre de negocios por la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), y estudiar la posibilidad de establecer un procedimiento justo y razonable para que el Estado pueda llevar a cabo los mismos, sin que se perjudiquen los derechos que les otorgan, tanto la Constitución Federal como la de Puerto Rico, a los comerciantes y a sus clientes durante los operativos y que no se conviertan en registros irrazonables.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde 1993 se ha venido dialogando con las autoridades policíacas sobre los operativos que realizan, en conjunto con agencias gubernamentales como ARPE, el Departamento de Hacienda y otros que intervienen con los negocios en marcha.

Este tipo de operativo va en menoscabo de la reputación comercial y la operación de los negocios intervenidos. El mero hecho de la intervención policíaca, acordonando y cerrando calles, usando múltiples despliegues de fuerza, y equipos, unidos a la utilización de armas largas, bastones, rotenes y otros artefactos intimidantes dentro y fuera de los negocios, ha creado una situación de alarma y crisis para el comercio local.

Esta situación va en detrimento de la reputación comercial e intimida a los dueños y clientes de estos establecimientos y en algunos casos, culmina con el cierre de los mismos. Según ARPE, más del noventa y nueve (99) por ciento de todos los negocios intervenidos, obtienen el permiso para operar nuevamente. Por tal razón, entendemos que la fuerza policíaca no es necesaria para hacer cumplir un reglamento.

La jurisprudencia en Puerto Rico y los Estados Unidos, ha venido reiterando enfáticamente los sagrados principios constitucionales, cuando han surgido excesos del estado en contra de la ciudadanía y el comercio.

En el caso de *E.L.A. vs. Coca Cola Bottling Co. of Puerto Rico*, 115 DPR 197 (1984), nuestro más alto tribunal se expresó en cuanto al tema, sin dejar lugar a dudas, de los derechos que se asisten al comercio en estas situaciones.

La regla general, es en consecuencia, que todo registro, allanamiento o incautación que se realice, no importa su índole penal o administrativo, es irrazonable de llevarse a cabo sin orden judicial previa.

El Tribunal resolvió que la regla general consagrada en el Art. II, Sec. 10 de la Constitución de Puerto Rico, se aplica a los establecimientos comerciales.

Consideramos que existen diferencias entre el procedimiento criminal y el administrativo de orden civil que son de tal índole que en determinadas circunstancias justifican, en el contexto administrativo, una visión más flexible de la garantía constitucional, en lo que respecta a la forma de medir la causa probable. Por ejemplo, los registros policíacos se efectúan por funcionarios armados.

El registro de este género se percibe, públicamente como algo más ofensivo que una inspección administrativa. El daño potencial a la reputación es mayor. El grado de intrusión con la intimidad y dignidad del intervenido es, en suma, generalmente más intenso en los registros penales que en los administrativos.

La Constitución y sus enmiendas protegen contra registros y allanamientos irrazonables, sin la previa autorización de un magistrado. En Puerto Rico, según lo disponen las Reglas de Procedimiento Criminal, solo se puede intervenir sin orden cuando existen motivos fundados para entender que se está cometiendo un delito grave, frente a un funcionario del orden público.

Existe una responsabilidad de velar por el desarrollo económico de nuestro comercio y sobre todo, garantizar los derechos de éstos y la ciudadanía en general y el libre disfrute de los mismos, proveyéndoles los medios de desarrollo y trabajo para su correcta operación, pacífica y ordenada. Por todo lo anterior, urge que este Senado investigue sobre este asunto.

RESUELVESE POR EL SENADO:

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de lo Jurídico y la de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, realizar un estudio abarcador acerca de los operativos realizados por la Policía de Puerto Rico a negocios bonafide amparándose en la Ley Núm. 99 de 25 de marzo de 1999, que ordena el cierre de negocios por la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), y estudiar la posibilidad de establecer un procedimiento justo y razonable que el Estado pueda llevar los mismos a cabo, sin que se perjudiquen los derechos que les otorgan, tanto la Constitución Federal como la de Puerto Rico, a los comerciantes y a sus clientes durante los operativos y que no se conviertan en registros irrazonables.

Sección 2.- Las Comisiones rendirán, al Senado de Puerto Rico, un informe de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones durante los próximos treinta (30) días, luego de aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Dicho informe debe contener el efecto que tienen estos operativos sobre el comercio tradicional. También deberá incluir las posibles soluciones al problema y establecer los mecanismos legales pertinentes que regulen de forma correcta y expresen los procedimientos de los operativos para salvaguardar los intereses del Estado y los derechos del comercio puertorriqueño.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 20, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Líneas 1 y 2:

tachar desde "de lo" en la línea 1 hasta "Públicas" en la línea 2 y sustituir "De lo Jurídico y de Banca y Asuntos del Consumidor",

Línea 2:

tachar "realizar" y sustituir "que realicen"

Línea 3:

después de "Rico" tachar "a negocios bonafide," y sustituir por "en establecimientos comerciales,;" tachar "de" después de "99" y sustituir "del "

Línea 4:

tachar "ordena el cierre de negocios por" y sustituir "faculta a"

Línea 5:

después de "(ARPE)" tachar "," y el resto de la línea y sustituir por "para ordenar el cierre de los establecimientos que operen sin los permisos requeridos por ley y evaluar si el procedimiento que se sigue cumple con las normas legales para ese tipo de determinación y operativo."

Líneas 6, 7 y 8:

tachar todo su contenido

En la Exposición de Motivos:

Página 1, Párrafo 1, líneas 2 y 3:

tachar desde "agencias" en la línea 2 hasta el final de la línea 3 y sustituir "la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), el Departamento de Hacienda y otras agencias públicas para intervenir con establecimientos comerciales que alegadamente no tienen los permisos de ARPE para operar en el lugar donde están ubicados."

Página 1, Párrafo 2, línea 1:

tachar "Este" y sustituir "Se alega que el procedimiento de ese"

línea 3:

después de "fuerza" tachar ", "

línea 4:

tachar "artefactos intimidantes" y sustituir "dispositivos o instrumentos de seguridad,"

línea 5:

tachar "crisis para el comercio local." y sustituir "gran preocupación entre los comerciantes."

Página 1, Párrafo 3, líneas 1, 2 y 3:

tachar su contenido y sustituir por "Según información supuestamente de ARPE, más del 99% de los establecimientos comerciales intervenidos y cerrados en esos operativos,

obtienen nuevamente los permisos requeridos por las leyes de planificación.”

Página 1, Párrafo 3, línea 4:	tachar "para operar nuevamente."; tachar "entendemos que" y sustituir "es de gran interés público evaluar si la participación de"; en esa misma línea después de "policiaca" tachar "no" tachar "un reglamento." y sustituir por "los reglamentos de ARPE."
Página 1, Párrafo 3, línea 5:	
Página 2, Párrafo 1, línea 1:	tachar "La" y sustituir "En la"; en esa misma línea después de "Unidos" tachar ", " y "ha venido" y sustituir por "encontramos distintas decisiones"
Página 2, Párrafo 1, línea 2:	tachar "han surgido excesos del estado" y sustituir "el Estado ha actuado con autoridad excesiva e irrazonable"
Página 2, Párrafo 2, línea 1:	tachar "nuestro" y sustituir "el Tribunal Supremo de Puerto Rico"
Página 2, Párrafo 2, línea 2:	tachar "más alto tribunal"; en esa misma línea después de "dudas" tachar ", " y al final de la línea tachar "se"
Página 2, Párrafo 3, línea 1:	tachar "regla general, es en consecuencia," y sustituir "norma jurídica general dictamina"
Página 2, Párrafo 3, línea 2:	tachar "de llevarse" y sustituir por "si se lleva"
Página 2, Párrafo 4, línea 1:	después de "general" insertar "contra registros y allanamientos irrazonables"; en esa misma línea al final insertar "del Estado Libre Asociado"
Página 2, Párrafo 5, línea 1:	después de "diferencias" insertar "de tal índole"
Página 2, Párrafo 5, línea 2:	después de "que" insertar ", " y tachar "son de tal índole que"
Página 2, Párrafo 6, línea 1:	después de "percibe" tachar ", "
Página 2, Párrafo 7, línea 3:	tachar "solo" y sustituir "sólo"; tachar "orden" y sustituir "un mandamiento u orden judicial,"
Página 2, Párrafo 8, líneas 1, 2, 3, y 4:	tachar todo su contenido y sustituir por "Nuestro orden jurídico sustenta el principio de la libre empresa como, que es fundamental para el pleno desarrollo de la democracia y mantener un clima adecuado para el crecimiento económico del país. El Senado de Puerto Rico tiene, por lo tanto, la responsabilidad de velar porque se garantice a los ciudadanos el ejercicio del mismo, promoviendo la adopción de medidas adecuadas para asegurar un ambiente libre de intervenciones irrazonables o ilegales"

por las agencias del Estado en los establecimientos comerciales que operan pacífica y ordenadamente, dentro del marco de las leyes y reglamentos aplicables.”

Cláusula Resolutoria:

después de “SENADO” tachar “(:)” y adicionar DE PUERTO RICO:”

En el Texto:

Página 2, línea 1:

tachar "Ordenar" y sustituir " Se ordena" ; después de “Comisiones” tachar “de” y sustituir “De”; en esa misma línea “la de Banca,” y sustituir “y de Banca y”

Página 2, línea 2:

tachar “y Corporaciones Públicas,”

Página 2, línea 3:

tachar “negocios bona fide” y sustituir “en establecimientos comerciales,”

Página 3, línea 1:

tachar "de" antes de "25" y sustituir "del"; tachar "ordena el cierre de negocios por" y sustituir “ faculta a”

Página 3, línea 2:

después de “(ARPE)” tachar la ", " y el resto de la línea y sustituir por “para ordenar el cierre de los establecimientos que operen sin los permisos requeridos por ley y evaluar si los procedimientos y las normas en vigor cumplen o no con los principios constitucionales y de ley aplicables a ese tipo de determinación y operativo. Si los hallazgos de las Comisiones demuestran cualquier incompatibilidad con dichos principios legales, razonabilidad, discrimen u otra irregularidad en la implantación de las reglas y procedimientos de esos operativos, deberán estudiar y recomendar alternativas para asegurar que se lleven a cabo sin menoscabo de los derechos de los ciudadanos.”

Página 3, líneas 3, 4, 5y 6:

tachar en su totalidad

Página 3, línea 7:

después de “rendirán” tachar ", " y después de “Rico” tachar ", "

Página 3, línea 8:

después de “recomendaciones” tachar el resto de la línea y sustituir “no más tarde de los 120 días siguientes a la fecha de”

Página 3, línea 9:

tachar “aprobada” y sustituir “aprobación de”

Página 3, línea 10:

tachar “el efecto” y sustituir “un análisis del impacto”

Página 3, línea 11:

después de “incluir” insertar "una descripción completa de”

Página 3, línea 12

tachar “establecer” y sustituir “de”; en esa misma línea después de “legales” tachar el resto de la línea y sustituir por “apropiados para regular clara y correctamente ese tipo de intervención, y con garantías suficientes para que los”

Página 3, línea 13:

tachar “para salvaguardar” y sustituir “salvaguarden”

ALCANCE DE LA MEDIDA

En los últimos años se han adoptado diversas leyes para velar por el cumplimiento de los reglamentos de planificación y asegurar que toda estructura en uso tiene los permisos requeridos por ley y opera en zonas de planificación donde se permite su uso para el fin o actividad a que se dedica. Uno de esos estatutos, la Ley 99 del 25 de marzo de 1999, ordena el cierre de los establecimientos comerciales que estén operando sin tales permisos, en violación a las leyes y reglamentación aplicable.

Sin embargo, aunque esa ley tiene el fin público de promover el orden urbano, existe preocupación entre los comerciantes del país porque la Administración de Reglamentos y Permisos, conjuntamente con la Policía de Puerto Rico y otras agencias públicas, ha realizado intervenciones en algunos comercios del país con un despliegue inusitado de efectivos, equipo, e instrumentos de seguridad. Los comerciantes alegan que esos operativos crean situaciones de alarma e inseguridad entre los clientes, empleados y vecinos de esos establecimientos y afectan el nombre y fama del establecimiento.

Se alega, además, que más del 99% de los establecimientos intervenidos por la Administración de Reglamentos y Permisos obtienen nuevamente los permisos requeridos por ley y comienzan a operar. Por lo que, es importante evaluar si es indispensable la intervención de la Policía de Puerto Rico para forzar el cierre de establecimientos comerciales que violan las leyes de planificación, y si existen otros medios o mecanismos de igual efectividad y resultado, que puedan implantarse sin el riesgo de violentar los derechos de los comerciantes y sus clientes.

Por lo cual, recomendamos la aprobación de la R. del S. 0020, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 25, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para solicitar a las comisiones Del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, de Desarrollo Integral del Oeste y de Gobierno Municipal, a realizar una investigación en torno al impacto social y económico que traerá el cierre de la planta manufacturera Mindy Lee al Municipio de Las Marías.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La gerencia manufacturera de ropa fémefina Mindy Lee, anunció el día 18 de enero de 2001, el cierre de su planta de operaciones ubicada en el Municipio de Las Marías el próximo 19 de marzo de 2000. Esto, sin lugar a dudas, y lamentablemente afectará más aún la economía de la región oeste de Puerto Rico, ya que según la información vertida por el Alcalde de esa ciudad, noventa y dos (92) familias quedarán sin sustento económico a partir de la fecha de cierre de la Planta.

En el año mil novecientos noventa y nueve (1999), tras el cierre de la PL Industries, entonces única fábrica existente en el Municipio de Las Marías, Mindy Lee se comprometió a emplear a ciento noventa (190) personas e invertir seiscientos noventa y nueve mil, trescientos veinticinco dólares en equipo y maquinaria para la planta operacional de este municipio. Promesa hecha por la gerencia de esta planta al gobierno de Puerto Rico, según lo informó en el 1999 el entonces Director de Fomento Industrial Xavier Romeu. Incumpliendo así la promesa.

La situación se empeora ya que el Municipio de Las Marías es uno pequeño y donde las principales fuentes de empleo son el Gobierno Municipal, la Agricultura y las empresas manufactureras, y el desempleo sobrepasa el treinta por ciento (30%). Esto deja prácticamente huérfano al Municipio de Las Marías de un instrumento para generar empleos para los padres de familia de esta localidad.

Corresponde al Senado de Puerto Rico realizar una investigación en torno al efecto social y económico que trae al Municipio de Las Marías el cierre de la fábrica Mindy Lee el próximo 19 de marzo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, de Desarrollo Integral del Oeste y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, a realizar una investigación en torno al efecto social y económico que traerá al Municipio de Las Marías el cierre de la fábrica Mindy Lee.

Sección 2.- Las Comisiones informarán aquellas medidas de carácter legislativo que entiendan necesarias para ayudar a resolver los problemas que esto traerá al Municipio y a las personas afectadas, a los fines de tomarse la acción correspondiente por el Senado de Puerto Rico.

Sección 3.- Las Comisiones informarán conjuntamente al Senado de Puerto Rico en o antes del 1 de marzo de 2001, sobre el efecto que traerá en el ámbito social, económico, aumento en el desempleo y daños en la calidad de vida del municipio tras el cierre de esta fábrica.

Sección 4.- El Senado de Puerto Rico informara a los Secretarios del Trabajo y Recursos Humanos, y de Desarrollo Económico y Comercio. los hallazgos encontrados en la investigación realizada por las Comisiones de Desarrollo integral del Oeste, Del Trabajo, Asuntos de Veterano y Recursos Humanos, y de Gobierno Municipal.

Sección 5.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata a partir de su aprobación por el Senado de Puerto Rico.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 25, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1:	tachar "solicitar" y sustituir por "ordenar"; tachar "Del " y sustituir " del"
Línea 2:	después "del" sustituir " por de la Región"; después de "Municipal," insertar " Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos," tachar "a realizar" sustituir por "que realicen"
Línea 3:	tachar " traerá " sustituir por "ocasionará"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, Párrafo 1, Línea 1:	tachar "gerencia" y sustituir por "empresa,"; tachar "fémica" y sustituir por "femenina" tachar "," después de "Lee" e insertar "ubicada en el Municipio de Las Marías,"; tachar "día " y sustituir por "pasado"
Página 1, Párrafo 1, Línea 2:	tachar "el cierre de su planta" y sustituir " el cese"; tachar "ubicada en el Municipio de Las Marías" y sustituir "efectivo"
Página 1, Párrafo 1, Línea 3:	tachar "2000" y sustituir por "2001"; en esa misma línea tachar "y lamentablemente afectará más aún" y sustituir por "agrava la pobre situación de"
Página 1, Párrafo 1, Línea 4:	tachar "vertida" y sustituir por "ofrecida"
Página 1, Párrafo 1, Línea 5:	antes de "noventa" insertar "alrededor de"; en esa misma línea después de "económico" tachar el resto de dicha línea y sustituir por "como consecuencia del cierre permanente de esa planta de manufactura."
Página 1, Párrafo 1, Línea 6:	tachar "Planta."
Página 1, Párrafo 2, Línea 1:	tachar "el año mil novecientos noventa y nueve (1999), y sustituir por "el 1999,"; en esa misma línea antes de "PL" insertar "fábrica"
Página 1, Párrafo 2, Línea 2:	tachar "fábrica" y sustituir por "industria"
Página 1, Párrafo 2, Línea 3:	tachar "a"
Página 1, Párrafo 2, Línea 4:	tachar "la" y sustituir "su" ; después de "planta" tachar el resto de la línea y sustituir por "manufacturera."
Página 1, Párrafo 2 línea 5:	tachar dicha línea y sustituir por "El compromiso fue realizado por la gerencia de esta planta al entonces Director de Fomento Industrial, Sr. Xavier Romeu."
Página 1, Párrafo 2, Línea 6:	tachar toda la línea y sustituir por "Lamentablemente los planes de ampliación de operaciones no se concretaron, anunciando por el contrario un cierre total y permanente."

Página 2, Párrafo 1, línea 1:	tachar dicha línea y sustituir por “Las Marías es un municipio pequeño y las”
Página 2 Párrafo 1, Línea 2:	tachar “Agricultura” y sustituir por “agricultura”
Página 2, Párrafo 1, Línea 3:	después de “manufactureras” tachar “, y el” y sustituir por “.El”; en esa misma línea después de “(30%)” tachar “.” y sustituir por “,” y tachar el resto de la línea y sustituir por “y el cierre de la planta Mindy Lee dejará al Municipio de Las Marías”
Página 2, Párrafo 1, Línea 4:	tachar desde “huérfano” hasta “instrumento” y sustituir “sin una de sus fuentes más importantes”
En el Texto:	
Página 2, Línea 1:	tachar " Verterano" y sustituir por "Veterano"
Página 2, Línea 2:	después de "Integral" tachar " del" y sustituir por "de la Región"
Página 2: Línea 3:	tachar “a realizar” y sustituir por “que realicen” ; tachar "efecto" y sustituir por "impacto"
Página 2, Línea 4:	tachar “traerá al Municipio de Las Marías”; en esa misma línea después de “cierre” insertar “permanente” y después de “Lee.” tachar “.” y adicionar “tendrá en dicho municipio y sus residentes.”
Página 2, Línea 5:	tachar “cárcer” y sustituir “carácter”
Página 2, Línea 6:	tachar “esto traerá al Municipio y a las” y sustituir por " ese cierre ocasionará en dicho municipio y sobre las”
Página 2, Línea 7:	después de “personas” insertar “directamente”; tachar "tomarse" y sustituir "tomar"; poner ". " después de "correspondiente" y tachar el resto de la oración.
Página 2, Línea 9:	tachar “informarán conjuntamente” y sustituir por “rendirán un informe conjunto
Página 2, Línea 10:	tachar “sobre el efecto que traerá” y sustituir por “con un análisis del efecto de dicho cierre; en esa misma línea al final tachar “aumento” y sustituir por “laboral”
Página 2, Línea 11:	tachar “en el desempleo”
Página 2, Línea 12:	tachar “informara” y sustituir por “informará”

Página 2, Línea 13:

después de “Comercio” tachar “.”; en esa misma línea tachar “encontrados en” y sustituir por “de”

Página 2, Líneas 14 y 15:

después de “realizada” tachar el resto de la línea 14 y toda la línea 15 y sustituir por “de acuerdo con esta Resolución.”

ALCANCE DE LA MEDIDA

Realizar una investigación en torno al impacto económico y social que tendrá sobre el Municipio de Las Marías el cierre de operaciones de la empresa manufacturera "Mindy Lee", dejando sin empleo a 92 personas.

Se ha anunciado que la firma cesará operaciones el próximo 19 de marzo de 2001, incumpliendo así la gerencia de la misma su compromiso en 1999 con las autoridades gubernamentales de emplear a unas 192 personas e invertir \$ 699,325.00 en equipo y maquinaria para la operación de la planta en Las Marías.

Por lo antes expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, recomienda la aprobación de la R. del S. 0025, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 51, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública, Educación, Ciencia y Cultura y de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio sobre la necesidad de educación elemental, secundaria y universitaria de la población de confinados en las cárceles del país, con el propósito de reconocer la educación como un efectivo instrumento de rehabilitación del transgresor.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La visión de la educación en el Nuevo Milenio es aquella de un medio idóneo para brindar oportunidades de crecimiento a todos los sectores de la población puertorriqueña, especialmente en el ofrecimiento de mejores opciones en el competitivo mercado de empleos en el país. Entre los sectores de mayor necesidad de una educación como medio para lograr la superación del individuo se destacan, entre otros, aquellos ciudadanos con privaciones socioeconómicas y culturales con potencial de desarrollo, la población de féminas y la población penal.

Los tiempos modernos exigen cambios sustanciales en el campo educativo, de manera que el mismo responda eficientemente a la sociedad, garantizando su desarrollo, así como también a los componentes poblacionales que permita a éstos un mayor bienestar y mejor calidad de vida.

Uno de los sectores poblacionales de más alto riesgo en nuestra sociedad durante las últimas décadas, con limitado o ningún acceso a la educación y privado de aportar al desarrollo, es la población de confinados. Estadísticas recientes de investigaciones sobre la educación a los confinados demuestran que aquellos con al menos dos (2) años de universidad tienen una tasa de rearrestos de 10 por ciento, en comparación con la tasa de 60 por ciento de rearrestos a toda la población correccional en los Estados Unidos.

Estos estudios científicos demostraron además la urgencia de abordar la criminalidad a través del trabajo directo con la familia, las comunidades, escuelas, la salud preventiva y la rehabilitación del delincuente.

Una investigación del sistema carcelario que viene realizando este agosto Cuerpo Legislativo, iniciando el mismo con visitas oculares a algunas instituciones penales de varones y mujeres, arroja numerosas deficiencias en dicho sistema. Las mismas comprenden desde la existencia de deplorables instalaciones físicas, pobre alimentación y atención médica, hasta deficientes programas de rehabilitación integral ante la inexistencia de una educación continuada y abarcadora para el recluso. En este sentido, los hallazgos preliminares de la investigación senatorial guardan sustancialmente relación con algunos aspectos definidos en los mencionados estudios especializados.

El Departamento de Corrección y Rehabilitación ha establecido el perfil del ofensor, entre otras características, como un desertor escolar, con noveno grado o menos de educación, sin ocupación ni oficio, de bajo nivel socioeconómico, y procedente de una familia con historial de violencia doméstica y que reside en una zona urbana con alta incidencia criminal.

Para atender la situación descrita, que requiere de una inmediata atención, solicitamos un exhaustivo estudio sobre la necesidad de educación primaria, secundaria y universitaria como medio para lograr la rehabilitación integral de la población confinada en Puerto Rico. Este propuesto estudio nos permitirá además, obtener un perfil más preciso y objetivo de la población carcelaria en el año 2001.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública, Educación, Ciencia y Cultura, y de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio sobre la necesidad de educación elemental, secundaria y universitaria de la población de confinados en las cárceles del país, con el propósito de reconocer la educación como un efectivo instrumento de rehabilitación del transgresor.

Sección 2. – Las Comisiones deberán rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta medida.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 0051, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Página 1, Línea 1:

después de "Pública," insertar "de"

En la Exposición de Motivos:

Página 2, Párrafo 2, Línea 1:

insertar ", " después de "además,"

En el Texto:

Página 3, Línea 1:

después de " Pública," insertar "de"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 51 encomienda a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública, de Educación, Ciencia y Cultura y de Asuntos de la Mujer, un estudio sobre la necesidad de educación elemental, secundaria y universitaria de los confinados y confinadas en las penitenciarias del país con el propósito de reconocer la educación como un instrumento efectivo para la rehabilitación integral de éstos.

La mayor parte de la población penal está integrada por personas de bajo nivel socioeconómico, procedentes de familias con historial de violencia. Casi todos son desertores escolares con noveno grado o menos de escuela y sin ocupación ni oficio. Mientras están confinados, aunque tienen muchas horas de ocio, no se les estimula efectivamente, ni se les ofrecen oportunidades reales de obtener una educación formal o aprender un oficio. Consecuentemente, cuando se reincorporan a la comunidad difícilmente pueden encontrar un empleo u ocupación remunerado, porque carecen de preparación académica y destrezas y un número significativo reincide en actos delictivos.

Es urgente eliminar las barreras de nuestro sistema de prisiones que limitan la rehabilitación integral de los confinados y confinadas, y reconocer la educación como un instrumento efectivo que los capacita y prepara para incorporarse positivamente a la comunidad y a la fuerza productiva del país.

Por lo cual, se recomienda la aprobación de la R. del S. 51, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Velda González de Modestti

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 138, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar a los dominicanos residentes en Puerto Rico por celebrarse la Semana de la Comunidad Dominicana en conmemoración del 157 aniversario de la independencia de la República Dominicana y exhortar al Pueblo de Puerto Rico a compartir tan importante celebración.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La comunidad dominicana residente en nuestra isla se ha distinguido por su lucha y su superación ante los problemas que han enfrentado. Anualmente cientos de dominicanos arriesgan su vida cruzando el Canal de la Mona, para llegar a nuestras costas en busca de mejores condiciones de

vida. Según información del Consulado General de la República Dominicana en Puerto Rico, residen en nuestra isla cerca de 155,000 dominicanos, que de una u otra forma, han aportado con su trabajo y esfuerzo al desarrollo económico, social y cultural de nuestro país.

Puerto Rico se siente orgulloso de haberse convertido en la segunda patria de muchos dominicanos y, por ese motivo es importante que la comunidad quisqueyana sea reconocida por su esfuerzo de integración y significativa aportación, celebrando la independencia de la República Dominicana.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico felicita al caribeño pueblo hermano en su aniversario de independencia e invita al Pueblo de Puerto Rico a celebrar en unión antillana dicha festividad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar a los dominicanos residentes en Puerto Rico por celebrarse la Semana de la Comunidad Dominicana en conmemoración del 157 aniversario de la independencia de la República Dominicana y exhortar al Pueblo de Puerto Rico a compartir tan importante celebración.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino al Cónsul General de República Dominicana en Puerto Rico, Hon. Fermín Díaz Monegro, como representante de los dominicanos residentes en Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, adelante con el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 20, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de lo Jurídico y la de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, realizar un estudio abarcador acerca de los operativos realizados por la Policía de Puerto Rico a negocios bonafide amparándose en la Ley Núm. 99 de 25 de marzo de 1999, que ordena el cierre de negocios por la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), y estudiar la posibilidad de establecer un procedimiento justo y razonable para que el Estado pueda llevar a cabo los mismos, sin que se perjudiquen los derechos que les otorgan, tanto la Constitución Federal como la de Puerto Rico, a los comerciantes y a sus clientes durante los operativos y que no se conviertan en registros irrazonables.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas del informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, en “RESUELVESE”, línea 3, tachar la letra “a”.

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas propuestas por el compañero Dalmau? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 20, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero Senador, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución del Senado Número 20, según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título incluidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas al título propuestas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 25, titulada:

“Para solicitar a las comisiones Del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, de Desarrollo Integral del Oeste y de Gobierno Municipal, a realizar una investigación en torno al impacto social y económico que traerá el cierre de la planta manufacturera Mindy Lee al Municipio de Las Marías.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las mismas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Página 2, párrafo 1, línea 3, después de “manufactureros” insertar un “.”.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a esa enmienda? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para unas enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Adicionales?

SR. DALMAU SANTIAGO: Adicionales.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Línea 2, tachar la palabra “del”.

Son todas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda al título? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 51, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública, Educación, Ciencia y Cultura y de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio sobre la necesidad de educación elemental, secundaria y universitaria de la población de confinados en las cárceles del país, con el propósito de reconocer la educación como un efectivo instrumento de rehabilitación del transgresor.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 51 según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: De este lado, no puede haber objeción a una Resolución que lleve ese número.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para una enmienda adicional.

SR. PRESIDENTE: Enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, segundo párrafo, línea 6, después de la palabra “población” dice “correcional”, debe leer “correccional”.

SR. PRESIDENTE: A la enmienda del compañero, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 138, titulada:

“Para felicitar a los dominicanos residentes en Puerto Rico por celebrarse la Semana de la Comunidad Dominicana en conmemoración del 157 aniversario de la independencia de la República Dominicana y exhortar al Pueblo de Puerto Rico a compartir tan importante celebración.”

SR. ORTIZ-DALIOT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Ortiz-Dalio.

SR. ORTIZ-DALIOT: Señor Presidente, quería tomar esta oportunidad para exhortarle a los compañeros Senadores, que se unan conmigo para felicitar a los dominicanos residentes en Puerto Rico, por celebrarse la Semana de la Comunidad Dominicana, durante el período del 17 al 27 de febrero, en conmemoración del 157 Aniversario de la Independencia de la República Dominicana y exhortar al pueblo puertorriqueño para compartir tan importante celebración.

Según reza la Exposición de Motivos de la Resolución, “La comunidad dominicana residente en nuestra Isla se ha distinguido por su lucha y su superación ante los problemas que han enfrentado. Anualmente cientos de dominicanos arriesgan su vida cruzando el Canal de la Mona, para llegar a nuestras costas en busca de mejores condiciones de vida”. Nos informa el Consulado General de la República Dominicana que en Puerto Rico, residen hoy en día cerca de 155,000 dominicanos, que de una u otra forma, aportan con su trabajo y su esfuerzo al desarrollo económico, social y cultural de nuestra Isla Puerto Rico.

Nosotros nos sentimos orgullosos de que ellos hayan convertido a Puerto Rico en la segunda patria de muchos dominicanos, para algunos de ellos es la primera y única patria, y por ese motivo es importante que la comunidad quisqueyana sea reconocida por su esfuerzo de integración y de significativa aportación celebrando la independencia de la República Dominicana.

Por eso le exhorto, a que voten todos unánimemente a favor de esta Resolución, sin embargo, tengo una pequeña enmienda antes de proceder a la consideración final de esta Resolución. En la página 2, en la línea número 2, después de la palabra “Dominicana” que se añada la frase “durante el período del 17 al 27 de febrero del 2001”.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación a la enmienda del compañero Ortiz-Dalio, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la enmienda.

SR. ORTIZ-DALIOT: Señor Presidente, para que se enmiende el título de la Resolución.

SR. PRESIDENTE: Compañero tenemos que primero aprobar la medida según ha sido enmendada, y luego entonces el título. Pero veo de pie al compañero Orlando Parga, lo reconozco.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, es para que se unan todos los miembros de la Delegación del Partido Nuevo Progresista a esa Resolución, debido a que todos estamos en simpatía con esos propósitos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se una la delegación Nuevo Progresista a esta Resolución? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Aunque el compañero lo expresó, para que de igual forma se unan todos los compañeros de la Delegación Mayoritaria.

SR. PRESIDENTE: Entiéndase que son todos los Senadores, excepto el senador Fernando Martín, serán incluidos como autores de la medida.

El compañero senador Ortiz-Dalio, entonces ha hecho la moción de que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según ha sido enmendada.

SR. ORTIZ-DALIOT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Ortiz-Dalio.

SR. ORTIZ-DALIOT: Para que se enmiende el título de la Resolución de igual manera, o sea, después de la palabra “Dominicana”, en la segunda oración, que se añada la frase “durante el período del 17 al 27 de febrero del 2001”.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda al título? No habiendo objeción, así se acuerda.

Adelante con otro asunto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Resolución del Senado 20, Resolución del Senado 25, Resolución del Senado 51 y Resolución del Senado 138; y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Calendario de Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 20

“Para ordenar a las Comisiones De lo Jurídico; y de Banca y Asuntos del Consumidor, que realicen un estudio abarcador acerca de los operativos realizados por la Policía de Puerto Rico en establecimientos comerciales amparándose en la Ley Núm. 99 del 25 de marzo de 1999, que faculta a la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), para ordenar el cierre de los

establecimientos que operen sin los permisos requeridos por ley y evaluar si el procedimiento que se sigue cumple con las normas legales para ese tipo de determinación y operativo.”

R. del S. 25

“Para ordenar a las Comisiones del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; de Desarrollo Integral de la Región Oeste; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos que realicen una investigación en torno al impacto social y económico que ocasionará el cierre de la planta manufacturera Mindy Lee al Municipio de Las Marías.”

R. del S. 51

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública; de Educación, Ciencia y Cultura; y de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio sobre la necesidad de educación elemental, secundaria y universitaria de la población de confinados en las cárceles del país, con el propósito de reconocer la educación como un efectivo instrumento de rehabilitación del transgresor.”

R. del S. 138

“Para felicitar a los dominicanos residentes en Puerto Rico por celebrarse la Semana de la Comunidad Dominicana durante el período del 17 al 27 de febrero de 2001, en conmemoración del 157 aniversario de la independencia de la República Dominicana y exhortar al Pueblo de Puerto Rico a compartir tan importante celebración.”

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 20; 25; 51 y 138, son consideradas a Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modesti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total.....27

VOTOS NEGATIVOS

Total.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Total.....0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para volver al turno de la Relación de Proyectos de Ley radicados en Secretaría y referidos a Comisiones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, regrésese a ese turno.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José L. Dalmau Santiago:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 136

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para ordenar a las comisiones con jurisdicción, realizar un estudio abarcador sobre la conveniencia de implantar un sistema de votación automatizado en Puerto Rico.” (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 137

Por la señora Rodríguez Hernández:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales a que realice un estudio en torno al estado de las instalaciones de salud en Puerto Rico, su administración, operación y facilidades; y estudiar el impacto de la Reforma de Salud del 1993 sobre dichas instalaciones y sus efectos sobre la población puertorriqueña.” (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 138

Por el señor Ortiz-Dalio:

“Para felicitar a los dominicanos residentes en Puerto Rico por celebrarse la Semana de la Comunidad Dominicana en conmemoración del 157 aniversario de la independencia de la República Dominicana y exhortar al Pueblo de Puerto Rico a compartir tan importante celebración.” (ASUNTOS INTERNOS)

TURNOS FINALES

SR. PRESIDENTE: Hay una solicitud de cinco (5) turnos finales, el primero que solicitó turno fue el compañero Kenneth McClintock y se acercó a la Presidencia para renunciar el mismo. Le tocaría el segundo turno al compañero Orlando Parga, queremos saber si va a consumir su turno final o lo va a renunciar.

SR. PARGA FIGUEROA: Vamos a renunciar al turno, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, el compañero Orlando Parga renuncia al turno. Le tocaría el turno al compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Vamos a renunciar el turno, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Bien. Agradecemos. El compañero Juan Cancel Alegría le tocaría el turno, nos había manifestado que también lo habría de renunciar. Así que también está renunciado. Le tocaría el turno al compañero José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para renunciar al turno.

SR. PRESIDENTE: Lo renuncia también, por lo tanto, no hay turnos finales.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar que se excuse al compañero senador Rafael Rodríguez Vargas, se ausentó por motivos de salud.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se procede, excútese al compañero Rafael Rodríguez y la Presidencia le desea un pronto restablecimiento de su quebrantamiento de salud.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo jueves, 22 de febrero de 2001, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recesa sus trabajos hasta el próximo jueves 22, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
20 DE FEBRERO DE 2001**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
R. del S. 20	794 – 795
R. del S. 25	795 – 796
R. del S. 51	796 – 797
R. del S. 138	797 – 798